



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado: No. 54-518-31-84-001-2020-00036-00
Demandante: SAMUEL VALENZUELA CATAÑO
Demandado: DAVID FERNANDO BAUTISTA REYES

De conformidad a lo normado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, téngase al demandado por notificado, sin manifestación alguna dentro del término del traslado.

A efectos de llevar a cabo la prueba genética decretada en auto admisorio, se fija como fecha el día 15 de octubre de 2020, Cítense a las partes oportunamente con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ